

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6435744

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

20 MAY 2016

OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fabio de Jesus MORALES SOLIS RUN: 23.761.105-5
2. Don Limbert PADILLA CORONADO RUN: 24.955.783-8
3. Don Jairo Andres PADILLA VEDIA RUN: 25.258.169-3
4. Doña Luana Sofia PADILLA VEDIA RUN: 25.258.244-4
5. Doña Matilde MAMANI CHOQUE RUN: 24.888.758-3
6. Don Ferdi SIRINKOYUNCU RUN: 22.148.333-2
7. Doña Stefanny Alexandra OCAMPO RODRIGUEZ RUN: 24.935.481-3
8. Don Wilky ST FORT RUN: 24.131.910-5
9. Don Wilkens ST-FORT RUN: 24.599.364-1
10. Doña Hilda Edith MAMANI TAIPE RUN: 24.565.126-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141] 11/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN